



COMUNICADO DE PRENSA

lunes, 2 de diciembre de 2019

Contactos: Griselle A. González | 787-600-2526 | ggonzalez@colegiocpa.com
Leticia Jover | 787-366-8422 | leticia@ljl-llc.com

COLEGIO DE CPA LEVANTA VOZ DE ALERTA A LA JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL POR PROYECTOS LEGISLATIVOS QUE ATENTAN CONTRA LA ECONOMÍA DE LA ISLA

(San Juan, P. R.) – El Colegio de Contadores Públicos Autorizados (CCPA) sometió mediante carta ante la consideración de la Junta de Control Fiscal (JCF) una situación que, de no atenderse, podría tener un impacto económico detrimental para la Isla.

En la misiva, el CCPA expuso que el Proyecto de la Cámara 2172, que enmienda la Ley de Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico representa una movida en retroceso para el desarrollo económico de la Isla, toda vez que debilita el poder de fiscalización del Departamento de Hacienda y abre la puerta a la presentación de información incorrecta por parte de contribuyentes inescrupulosos.

Esta medida establece que en el caso de individuos con un volumen de negocios menor de \$750,000, pueden optar por someter junto a la planilla una certificación firmada por una nueva figura llamada “Contador Especialista” en lugar del Informe de Procedimientos Previamente Acordados o Informe de Cumplimiento preparado por un Contador Público Autorizado, según fuera establecido por la Ley 257 de 2018.

A la misma vez, establece que, para años contributivos comenzados luego del 31 de diciembre de 2018, cuando el volumen de negocios sea de \$3,000,000 o más, y no exceda \$10,000,000, el contribuyente podrá optar por someter un Informe de Procedimientos Previamente Acordados (“Agreed Upon Procedures”) o Informe de Cumplimiento (“Compliance Attestation”) realizado por un CPA, en lugar de estados financieros auditados. Siendo así, el requisito de acompañar estados financieros auditados con la planilla solo aplicaría a contribuyentes con volumen de ingreso de \$10,000,000 o más, representando un incremento significativo del límite existente de \$3,000,000.

“La aprobación del Proyecto de la Cámara 2172 constituye un acto en retroceso y pone en peligro el interés de mejorar nuestra economía, restando transparencia a los procesos, limitando aún mas la fiscalización, lo cual además aumenta el riesgo de no cumplir con la meta de recaudos. Además, es inconsistente con el Plan Fiscal. Puerto Rico solo podrá recuperar su estabilidad económica a largo plazo mediante la implementación de una política pública fiscal sólida y transparente”, advirtió el CPA David E. González Montalvo, presidente del Colegio de CPA.

###